

ESCENARIOS DE LA CONFLICTIVIDAD: ELECCIONES MUNICIPALES EN LA CORONA DE CASTILLA A FINES DEL SIGLO XVII

Landscapes of the conflictivity: municipal elections in the Crown of Castile at the end of the XVIIth century

Jesús BRAVO LOZANO

Depto. de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. Ctra. de Colmenar, km. 15. 28049 Cantoblanco (Madrid).

Correo-e: jesus.bravo@uam.es

RESUMEN: Las elecciones municipales en los pueblos de la Corona de Castilla hacen aflorar las tensiones propias de cualquier comunidad organizada. A finales del siglo XVII estas tensiones parecen agudizarse, o mostrarse por primera vez allí donde no eran patentes. Tal es el caso de Carrascosa del Campo (provincia de Cuenca). La pugna por el control del ayuntamiento y sus recursos enfrenta a dos familias, pero la realidad se encarga de redimensionar la pugna familiar convirtiéndola en una pugna política entre dos bandos, mucho más complejos que los entramados familiares. La violencia individual se recubre de política y provoca la intervención del Consejo de Castilla.

Palabras clave: Ayuntamientos, elecciones, Consejo Real, familia, bandos, provincia de Cuenca, siglo XVII.

ABSTRACT: Municipal elections in the villages of the Crown of Castile bring out the usual tensions of any organised community. Towards the end of the XVIIth century these tensions seem to become more acute, or else they surface for the first time in places where they had been latent. Such is the case of Carrascosa del Campo, in the province of Cuenca. Two families

compete there for the control of the village council, but this dispute between families develops eventually into a political fight between factions of a complexity which goes considerably beyond that of family networks. Individual violence acquires a political colouring and provokes the intervention of the Council of Castile.

Key words: Town council, elections, Royal Council, family, factions, province of Cuenca, XVIIth century.

El trabajo que presento debe mucho a una prolongada investigación de archivo¹, a recientes obras sobre estructuras y política municipales², y a unas líneas de la profesora Ángeles Hijano:

...de poco servía tener una independencia considerable del poder central si ésta se trocaba en dependencia del poder o poderes locales... En dichos municipios —los pequeños municipios castellanos— ...los habitantes se dejan llevar no por ideas más o menos doctrinales, ni por principios teóricos, sino por intereses muy concretos... El resultado en cualquier elección de oficios de ayuntamiento está más influida de personalismo que de afirmación doctrinal... los vecinos de cualquier villa o ciudad estaban sometidos a una serie de presiones... que interferían en sus decisiones y en sus actitudes frente a los problemas. No es de extrañar que... se viera con auténtico alborozo la intervención estatal...³.

Sobre este pautado voy a desarrollar unas reflexiones concernientes a la villa de Carrascosa del Campo (Cuenca) a fines del siglo XVII, concretamente entre 1683 y 1695. En esos años al menos se dan dos estallidos de violencia en torno a las elecciones municipales, sin que los años intermedios dejen huella especialmente visible al respecto, lo cual no quiere decir que la vida de aquella comunidad rural

1. He leído y anotado minuciosamente en el Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), sección Consejo de Castilla, los legajos 32.852, 32.853, 32.854 y 32.969, que contienen todos los hechos que aquí se analizarán. En la misma sección se han manejado los legajos 7.572 a 7.589 inclusivos, correspondientes al Registro General del Sello de los años 1694, 1695 y 1696, a razón de un legajo cada dos meses.

2. Especial, pero no únicamente, a la obra de BERNARDO ARES, José Manuel de: *Corrupción política y centralización administrativa: la Hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*. Córdoba, 1993. En estos momentos se está desarrollando en la Universidad de Castilla-La Mancha un programa de Doctorado sobre el municipio en La Mancha durante la Edad Moderna bajo la dirección del catedrático D. Jerónimo López-Salazar. Lamento no haber podido contrastar mi trabajo con los del equipo referido.

3. HIJANO PÉREZ, Ángeles: *El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla, siglos XV al XIX*. Madrid, 1992.

—ni la de ninguna otra— fuera una balsa de aceite. En cualquier caso la violencia no irrumpió volcánicamente, inesperada. Al contrario, la gestión municipal en esos años «pacíficos» estuvo trenzada de un cúmulo de miniconflictos que se traslucen en las palabras de un informante referentes al descuido de los alcaldes «para la providencia de los abastos»⁴ y desembocaron en el proceso electoral de 1683 y en el de 1695.

1. LOS HECHOS

En 1683 las elecciones municipales hubieron de celebrarse 3 veces para, finalmente, ser anuladas por el Consejo de Castilla, dejando una larga serie de detenidos y un escribano herido en un brazo y muerto a los pocos días, mientras que las de 1695 se celebraron con un cadáver presente.

En efecto, la noche de San Silvestre de 1694 dos jóvenes, León Bartolomé de la Fuente, estudiante de Alcalá y su primo Juan Solana asesinan a otro hombre joven, pacífico y tranquilo y, por lo que se puede deducir, recientemente casado: Marcos García Bermejo. El día 1 de enero de 1695 se celebran elecciones de las que salen elegidos alcaldes ordinarios Felipe García Bermejo, cuñado de la víctima, y José del Horno (actualizo nombres y apellidos). Estos apellidos son los de los líderes de los dos bandos en que se halla dividido el pueblo desde 1683: Solanas y García Bermejós, a veces designados también como los «Bartolomeses».

¿Por qué estalla la violencia a comienzos de 1683 en un pueblo de 400/500 vecinos⁵, más aún, por qué se saltan violentamente los cauces constituidos/*constitucionales* arrastrando consigo al representante del rey, el corregidor de Huete? ¿Por qué 11 años después el conflicto electoral desemboca primero en una nueva intervención de la Corona, esta vez con éxito, y al año siguiente en el asesinato, a primera vista casual, de Marcos García Bermejo?

Veamos brevemente el desarrollo de los hechos. Constitucionalmente Carrascosa está regida por un ayuntamiento con dos alcaldes ordinarios sin división de oficios, cuatro regidores, dos jurados, dos alcaldes de la hermandad, un alguacil mayor, un procurador síndico general y otros oficios menores, anuales todos, que se eligen por un colegio electoral de seis electores, a saber: los cuatro

4. AHN, leg. 32.969, pieza 1.^a, fol. 114.

5. Ambas apreciaciones son interesadas: 400 vecinos, la mayoría pobres y jornaleros, se da para 1695. AHN, leg. 32.969, pieza 1.^a, fol. 114; 500 vecinos, muchos de ellos acomodados y hábiles, es la cifra que da para 1683 uno de los líderes de los García Bermejo, enemigo de los Solana, a fin de subrayar las potencialidades del pueblo. *Ibidem*, leg. 7.572, 12 febrero 1694, pero referido a los sucesos de 1683.

regidores y los dos jurados, ocupando la presidencia los dos alcaldes ordinarios sin voto. Una provisión real del año 1673, ganada a petición de vecinos del pueblo, ordena que las elecciones se celebren el día uno de enero de cada año.

El 2 de febrero de 1683 y de una forma irregular, cuasi clandestina —según la oposición—, salieron elegidos alcaldes ordinarios para ese año Julián García Bermejo y Tomás Sánchez Albendea⁶.

Juan Luis de la Solana, vecino del pueblo, inicia una reclamación ante el Consejo de Castilla en la que enumera irregularidades y graves incumplimientos de la ley electoral por lo que solicita la anulación de las elecciones. En primer lugar se ha incumplido la fecha establecida en las ordenanzas. En segundo lugar, los designados son totalmente inhábiles dado su estrecho parentesco con los electores y alcaldes del año anterior. Julián García Bermejo es suegro de D. Antonio de la Solera y Montoya, alcalde ordinario el 82, y a su vez Tomás Sánchez Albendea es cuñado de Solera y se le supone yerno de Julián García Bermejo (Albendea precisa: Julián García Bermejo en segundas nupcias estuvo casado con la madre de la mujer «del confesante», Tomás). En tercer lugar, éste es obligado de las carnicerías, debe al ayuntamiento 13.714,5 reales que se le adelantaron para su obligación y, para colmo, sus ganados están pastando las «yerbas concejiles» y destruyendo el «monte tallar».

Un paso más: las elecciones son inválidas pues se ha dado la posesión a los que obtuvieron un solo voto, frente a Pedro de la Solana (hermano del denunciante) y Juan de Saceda de Agustín, que obtuvieron cuatro votos. Para rematarlo todo, la elección se hizo durante la Misa Mayor de ese día de la Purificación, por lo que los alcaldes salientes y el jurado que dio su voto a los nominados no oyeron misa, mientras que los otros previsoramente *ya* la habían oído. Por ello no nos extraña la conclusión: los alcaldes salientes y los nominados «tienen hecha liga y monipodio» con 50 vecinos para controlar las elecciones y no tienen el menor pudor en proclamarlo públicamente. Eso sí, el procurador síndico general del común ha cumplido con su cometido dejando bien en claro que el día de las elecciones no se permiten grupos de más de dos personas, ni corrillos y queda prohibido portar armas. Por supuesto, a los electores les ha recordado sus obligaciones: elegir a los más hábiles y que contribuyan a la paz y sosiego de la república, rechazando a cuantos tengan deudas con la Real Hacienda, el pósito, o no hayan rendido cuentas de los cargos desempeñados anteriormente. Les recuerda también, parece que no con la energía debida a juzgar por los resultados, las normas sobre parentesco.

6. Sigo el leg. 32.852, pieza 3.^a y otro cuaderno del mismo legajo sin más identificación que este enunciado: *Carrascosa del Campo. año de 1683. sobre elecções (elecciones) de oficios.*

La reclamación de Juan Luis de la Solana logra que el Consejo envíe a Carrascosa al corregidor de Huete para repetir las elecciones. Esto sucede el 15 de marzo por la tarde, resultando elegidos D. Pedro de la Solana y Juan de Saceda de Agustín, pero el pueblo en masa y violentamente rechaza estos nombres y exige la reposición de Julián García Bermejo y Tomás Sánchez Albendea, en lo que el proceso subsiguiente describe como «elección de la plebe». La situación se tensó de tal manera que hacia la media noche el corregidor anuló la votación que él mismo había legalizado y proclamó y dio la posesión a los elegidos por el pueblo.

Pero esta solución derivó en un proceso cada vez más confuso de explotación de la victoria por el tándem Julián García Bermejo-Tomás Sánchez Albendea hasta que los derrotados lograron una nueva intervención de la Corona privando a los alcaldes de sus funciones, nombrando un delegado del rey y manteniendo en servicio a los regidores del año 82. Además se inició una causa para establecer responsabilidades por los «tumultos» del 15 y 16 de marzo de la que a la larga resultaron varias condenas. Tomás Sánchez de Albendea fue condenado a 10 años en los presidios de África y una multa de 500 ducados, Pedro Camarero —alguacil mayor y uno de los más significados del bando— se vio desterrado del pueblo por 6 años, inhabilitado y multado con otros 500 ducados. Además a los cuatro días falleció el escribano Juan de Albendea como consecuencia de las heridas recibidas en medio de los tumultos. Las elecciones del año 84 y siguientes fueron pacíficas hasta el año 1693 en que la «campana electoral» vuelve a cobrar virulencia con el veto a D. Pedro de la Solana, líder nato de uno de los bandos, por parte de sus enemigos políticos. Esta vez la intervención del alcalde mayor de Cuenca aporta una solución ya ensayada en muchas ciudades dividiendo por mitad los oficios entre los dos bandos, lográndose que el año 1694 se salde sin incidentes.

La calma dura hasta la nochevieja. Uno de los alcaldes «convoca» elecciones para el día siguiente mediante un toque de campanas a continuación del toque de ánimas. Los dos bandos preparan su estrategia en sendas reuniones en un clima que se va enrareciendo a la búsqueda de un voto que deshaga el equilibrio existente. En esa situación dos jóvenes Juan Solana hijo de Juan Luis de la Solana, y León Bartolomé de la Fuente su primo, pasean por una calle hacia la salida del pueblo y se encuentran con otros dos vecinos, Bernardo de Zafra, algo mayor que ellos y conocido bromista y Marcos García Bermejo, considerado por todos como muy quieto y pacífico. Bernardo de Zafra les saluda con un humorista «¡hola los soldadillos!» o en otra versión «¡hola los mancebicos!». Los «soldadillos» y los paseantes se enzarzan resultando muerto de estocadas Marcos García Bermejo. Zafra ha salido corriendo buscando ayuda, los «soldadillos» desaparecen sin que la búsqueda metódica y rigurosa iniciada inmediatamente por un alcalde y el

escribano dé resultado alguno. Los dos jóvenes, no queda claro quién es el asesino, se han esfumado.

El uno de enero se celebran las elecciones de las que surge un ayuntamiento contrario a los Solana. Resultan elegidos por este orden: Felipe García Bermejo, cuñado del asesinado y José del Horno, considerado tradicionalmente del bando de los Solana, de los que se ha ido distanciando y en este momento se decanta por los Bermejo. Entre los cuatro regidores hay uno decididamente Solana, otro de adscripción dudosa y dos bien definidos partidarios de los Bermejo. Los dos jurados son también Bermejo, uno de ellos Bernardo de Zafra. No es de extrañar, por tanto, que en el proceso para esclarecer los hechos a lo largo de 1695 una de las preguntas a los testigos verse sobre la imparcialidad de las actuaciones de los alcaldes.

2. FAMILIA Y CONFLICTO

Podemos pensar que todo se explica en términos de familia. Dos familias enfrentadas luchan por el control del ayuntamiento. Así lo sugieren los apellidos. Solanas contra Bermejós, con el apoyo de otros apellidos menos poderosos. D. Pedro de la Solana, su hermano Juan Luis, Pedro Martínez Pulpón, sus cuñados, sus hijos y parientes. Frente a ellos Julián García Bermejo y los demás Bermejo: Felipe y Marcos; los Quintero. En una y otra familia se introducen mayoritariamente los apellidos del pueblo, los Elvira y García Valenciano con los Solana y otros. Un listado de los alcaldes entre 1683 y 1695 desgrana incansable los apellidos Solana y García Bermejo, 7 veces aquéllos por 5 éstos. Hablamos de 13 años, es decir, 26 alcaldes ordinarios, por tanto casi todos los años hay un Solana o un Bermejo al frente del pueblo. En esa situación se entiende que el otro alcalde es algo más que un nombre pero mucho menos que una autoridad. Más del 46% de posibles alcaldes representan ambos apellidos por sí solos.

Si descendemos a los escalones inferiores de regidores y otros oficios, el abanico se amplía, pero también ahí están los Solanas y Bermejós junto con sus peones de brega: los Carlavilla (divididos en sus fidelidades), los Bartolomé de la Fuente, Quintero de Espinosa, García Acebrón, García Valenciano, etc. El ayuntamiento de Carrascosa es, por tanto, «un asunto de familias».

Pero esta explicación no es del todo satisfactoria toda vez que dada la «cortedad» del pueblo (1.500-1.750 habitantes) todos están emparentados entre sí, al menos las familias consideradas ricas. Por ejemplo, uno de los partidarios más sólidos de los Solana es Pedro García Bermejo aunque no hay constancia de su parentesco con los García Bermejo. Pero como nos dirá el boticario del pueblo, un forastero afincado en Carrascosa y, por tanto, con un cierto distanciamiento:

...los más de los susodichos de una parte y otra están emparentados unos con otros con parentescos muy estrechos, y están divididos por las inclinaciones que han tomado unos a otros en razón de las elecciones⁷.

Hay, de todas formas, redes familiares sólidas pero no definitivas. En varios casos la adscripción de un apellido a un bando u otro ha variado en función de un matrimonio. La familia, por tanto, no es la explicación definitiva de esta conflictividad. Al contrario, la especial calma que subrayan muchos de los testigos entre 1684 y 1694 se debería en gran medida a esa cohesión familiar y a los enlaces o alianzas realizadas hasta el punto de que apellidos muy encontrados como Solanas y Camareros puedan ir convergiendo a través de enlaces con el apellido Bartolomé de la Fuente que juega un papel de centro. Así el mismo D. Pedro de la Solana pacta el casamiento de León Bartolomé de la Fuente (sobrino suyo), el posible asesino de la San Silvestre del 94, con Margarita Camarero⁸, hermana de aquel Camarero sancionado por los acontecimientos del 83. El núcleo más claro de convergencia entre parientes y familias viene representado por Pedro Martínez Pulpón, cuñado de Tomás Sánchez Albendea y de Antonio Solera –casados con mujeres Martínez Pulpón– por un lado y casado con una hermana de los Solana por otro, además de ser hermano de madre del asesinado Marcos García Bermejo; además los Solana son cuñados de Mateo Quintero, otro de los líderes de los García Bermejo. Con este panorama Julián García Bermejo, casado con Juana Sánchez (de Albendea), y cuñado de Tomás Sánchez de Albendea, no es a priori enemigo de los Solana, o de cualquier otro del bando de los Solana.

3. LAS PARCIALIDADES

Estamos proyectando las responsabilidades de los conflictos hacia los dos bandos existentes por encima de las redes familiares. Es el momento de analizarlo.

Según todos los testigos los «odios, enemistades y parcialidades» vienen de 1683, dando a entender que con anterioridad no había división en el pueblo. A mi juicio solamente se está diciendo que antes de 1683 no se había corporeizado en dos bandos el conflicto inherente a la vida de la comunidad.

Solanas frente a Bermejoes, o Bartolomeses (solamente un testigo hace de los Bartolomé líderes), o Quinteros, así se conoce el segundo bando.

Cada bando es una maraña de redes familiares, pero no sólo, ni primordialmente eso. Aunque habría que hacer una investigación *in situ* la documentación

7. AHN, leg. 32.969, pieza 2.^a, fol. 14v., declaración de Juan de Budia Falcón.

8. *Ibidem*, fols. 115r. a 117v., declaración de José Bartolomé de la Fuente, casado con Ana Solana, hermana de D. Pedro de la Solana.

aporta una serie de nombres sin aparentes vínculos de parentesco. Al menos varios testigos son capaces de identificar un núcleo de 8-10 personas en cada bando, un núcleo duro en torno al que se aglutinan o adscriben el resto de los vecinos. El proceso por la muerte de Marcos García Bermejo consta de 62 piezas, cada una de las cuales recoge la actuación de uno o varios vecinos en todos los acontecimientos. Asimismo el listado de las elecciones arroja una cantidad de 93 nombres distintos en todos esos años, lo cual nos lleva a afirmar que las «parcialidades» de una u otra manera implican a gran parte de los vecinos. No significa esto una división radical de la comunidad, aunque los líderes de cada parcialidad acusen a sus enemigos de «tener hecha liga y monipodio» con otros 40-50 vecinos para dominar el pueblo. Se da, por tanto, una cristalización de los bandos, en base a fidelidades personales, expectativas de favores, anhelos de venganzas, etc. Hay una fijeza en las posiciones entre 1683 y 1695, aunque no sea total y existan auténticos tránsfugas.

José del Horno es uno de ellos. Requerido la noche del 31 de diciembre por D. Pedro de la Solana para que mantuviese la fidelidad al bando, según unos juró mantenerla: se caerían los cimientos de la iglesia antes de cambiar el sentido de su voto, debió de decir. No dijo nada, según otros; ni siquiera fue abordado por D. Pedro de la Solana comentan otros testigos. Sin embargo todos coinciden en que antes del uno de enero de 1695 era de la parcialidad de los Solana, pero ese día salió alcalde con los votos de los Bermejo. Sus declaraciones, no obstante, eluden esta problemática. Era neutral y sólo buscaba la quietud y la paz del pueblo. Felipe García Bermejo, alcalde junto con él, lo corrobora al decir que las elecciones de ese año habían sido normales con un empate entre ambos bandos.

La fallida captura del voto de José del Horno no fue el único fracaso de los Solana. Ese mismo año les traicionó también Pedro Fernández Romero⁹ a pesar de que en puntos concretos había votado con los Solana contra los Bermejo porque los Solana habían logrado sacar de la cárcel a Francisco Camarero, tío del citado, que debía 100 fanegas de trigo al pósito, mediante una operación crediticia a la que se habían negado los Bermejo. Fernández Romero iba anunciando que le habían amenazado con apalearle por no votar con los Solana el 1 de enero.

Otro es el caso de Mateo Quintero, inicialmente alineado con los Solana hasta que se casó con una García Bermejo y cambió de bando y convirtiéndose en uno de los líderes más significados entre los Bermejo¹⁰. En cambio Pedro García

9. *Ibidem*, fols. 191r. a 194r., declaración de Pedro Fernández Romero, labrador.

10. *Ibidem*, fol. 185v., declaración de Miguel Martínez Rivillo.

Bermejo recorrió el camino en sentido opuesto, de los Bermejo a los Solana, por el mismo motivo¹¹.

A la vista de estos casos hay que concluir que la escasa movilidad política de Carrascosa depende en una parte notable de las mujeres. Y aunque la documentación no lo dice, no se debe descartar su incidencia en la conflictividad dimanante de la estructuración en dos bandos.

Su acción integradora pasa por la neutralización de varios que pudieron ser líderes en sus bandos. Pedro Martínez Pulpón enlazado con ambos bandos, hace continua ostentación de equidistancia. La misma postura que adoptan varios de los Bartolomé de la Fuente, inicialmente vinculados a los Bermejo, de los que se van alejando sin apostar por los Solana.

Con todas estas salvedades podemos delinear a grandes rasgos los bandos o parcialidades de Solanas y Bermejós. Y habría que hacerlo en primer lugar en función de los líderes, algo difícil cuando apenas tenemos referencias sobre ellos, y las pocas de que disponemos consisten en actuaciones valoradas de muy distinta forma en el proceso por los testigos de una y otra parte.

Capacidad política no faltaba en ninguno de los dos bandos. Relaciones con la corte tampoco, aunque en este lado los Solana eran más fuertes. Si don Pedro de la Solana (siempre es nombrado con el Don sin que en ningún momento se haga la más remota referencia a una posible hidalguía, ni en relación con él ni con ningún otro vecino del pueblo) puede presumir de haber ido a Madrid y negociado un acuerdo por el que se le perdona al pueblo gran parte de sus deudas a condición de pagar inmediatamente 14.000 reales, si su hermano moviliza al Consejo con sus alegaciones, en la parte de los García Bermejo encontramos a un Pedro Quintero capaz de enviar informes al mismo Consejo rebatiendo los de sus oponentes y contrapesar con otra comisión la que los Solana han enviado a Madrid el año 93 para lograr la elección de D. Pedro de la Solana¹².

Tanto unos como otros para hablar de la situación usan fórmulas como «...deudos y secuaces», es decir: parentesco y poder, sangre y protección ofrecida.

Ahora bien, las parcialidades no cubren todo el espectro del pueblo. Son muchos los que observan desde fuera la lucha por copar los oficios de justicia, las cuatro regidurías y las dos juradurías. Las declaraciones de los testigos inciden una y otra vez en que el declarante es un hombre que sólo se preocupa de su

11. *Ibidem*, fols. 22-23, declaración de Francisco Ruiz, maestro herrero y cerrajero, 15 de junio de 1695.

12. *Ibidem*, fols. 119-120, declaración de Juan Fernández Albendea, 28 junio 1695. Juan es sobrino de Tomás Sánchez de Albendea, pero está casado con una sobrina de D. Pedro de la Solana, María Rosa Martínez Pulpón. *Ibidem*.

labranza, de su casa, de oír su misa y atender su casa y expresiones similares en la forma y en el contenido; sin embargo todos añaden que es pública y notoria la existencia de los dos bandos y sus integrantes. A preguntas del juez pueden desgranar un informe que radiografía el conflicto y la lucha por el poder en los siguientes términos.

El año 1683 inicialmente lo controlan los Bermejo, aunque después de todos los incidentes apuntados y a partir de finales de mayo es Pedro Martínez Pulpón quien ejerce la justicia como «teniente» delegado por el alcalde mayor de Cuenca mientras que el ayuntamiento en conjunto sigue dominado por los Bermejo. El año 84 es de mayoría muy pronunciada de los Solana; lo mismo el 85, el 86, el 87 y el 88, con un cierto reparto en el 89 en que D. Pedro de la Solana es alcalde una vez más pero está contrapesado por un García Bermejo y en el regimiento y otros oficios hay un cierto equilibrio. El año 90 nuevo reparto: Juan Luis Solana y Juan Bartolomé de la Fuente son alcaldes ordinarios, y dado el equilibrio que van manteniendo los Bartolomé de la Fuente, se puede considerar todavía una ayuntamiento «Solana»; el 91 está más escorado hacia los García Bermejo con un alcalde claramente suyo y el otro un Bartolomé de la Fuente que procura ser neutral aunque es cuñado de los Solana, situación que se repite a grandes rasgos en el 92 y en el 93. El único problema es que ni el 91, ni el 92, ni el 93 hay un Solana de alcalde y el bando comienza a movilizarse. Ahí entra la visita a Madrid con dos «comisiones» de Carrascosa buscando apoyos en la corte. Por ello una intervención del alcalde mayor de Cuenca aporta una solución salomónica recogida más arriba, la división de oficios por mitad. Ello nos explica la búsqueda de votos por parte de los Solana en el año 94 de cara al 95. Una sencilla estrategia. Si ya contaban con tres votos bastaba uno para volver a la alcaldía el 95. La operación falló doblemente con José del Horno y Pedro Fernández Romero. El año 95 fue de los Bermejo en contra del pretendido empate al que alude Felipe García Bermejo.

Dos núcleos duros y estables, por tanto, conscientes de su enfrentamiento y de la necesidad de controlar el ayuntamiento.

4. ANTES, DESPUÉS, POR ENCIMA Y POR DEBAJO DE «LAS PARCIALIDADES»

El conflicto existe en germen en todos los pequeños actos de la vida cotidiana y en todos y cada uno de los actos administrativos de la justicia y regimiento de Carrascosa. Multitud de pequeños conflictos internos de la comunidad y externos, es decir, de sus relaciones con otros poderes externos, léase el Estado a través de su peor cara, el Consejo de Hacienda, propician la unión de fuerzas. Ahora bien, si esta situación se da en presencia de personalidades fuertes ya tenemos la parcialidad como soporte del conflicto y de la violencia ritual o

incontrolada. Las elecciones municipales son una canalización del conflicto; el concejo abierto, no desconocido en Carrascosa, es otro momento en que se expresa el conflicto con una violencia verbal y gestual que puede derivar en violencia física¹³.

Al menos Pedro de la Solana es ese tipo de hombre enérgico e irascible que se hace temer y obedecer y reviste su ira de celo por la causa pública. Esta misma cualidad parece brillar en sus oponentes, pero en su comportamiento existe una mayor moderación. Tanto el licenciado José García Bermejo como su hermano Felipe García Bermejo

...son personas honradas y de mucha cristiandad y caridad con los pobres. Y que también el dicho Don Pedro de la Solana es persona honrada, aunque tiene algún género de altivez¹⁴.

Lo que en este testigo está rebajado a «algún género de altivez» en otros muchos aparece como nota dominante del carácter de Pedro de la Solana, continuamente hablando en alta voz, jurando y echando «voto a Cristo» a todas horas, insultando, «ajando» (ultrajando) a muchas personas, tratándolas de «impersonal» y de puerco cochino. Pero de ahí sus enemigos daban el salto a lo político:

El cual siendo así que era pobre, se había mantenido por las repetidas veces que había sido alcalde, y que de sus procederes podríamos, siendo servido, mandarnos informar del obispo de esa dicha ciudad (Cuenca)¹⁵.

D. Pedro de la Solana llena la escena, todo gira en torno a él y no puede aceptar el segundo plano. La representación que eleva al Consejo en el año 93 es un alegato contra el dominio del pueblo por una familia: los García Bermejo, aunque la realidad era totalmente opuesta. El repaso que hemos dado a todos aquellos años favorecía indudablemente —!y en qué grado!— a los Solana.

Pero, realmente, ¿cual es su comportamiento? Aparte de su agresividad y afán de dominio, hay dos versiones contrapuestas, la suya y la de sus oponentes. Se le acusa de hacer los repartimientos con falsedad cobrando en exceso, de haber

13. Así en 19 de julio de 1682 se celebra un concejo abierto en Carrascosa con asistencia de «más de 30 personas particulares principales de esta villa y republicanos». Pedro de la Solana protagoniza un enfrentamiento con los que se niegan a cobrar los repartimientos por estar hechos «con mucha desigualdad», grita, porfía, les llama embusteros y aún preso en una sala contigua se siguen oyendo sus imprecaciones. AHN, leg. 32.854, pieza 43.

14. *Ibidem*, leg. 32.969, pieza 2.^a, fol. 12r., declaración de Juan Budia Falcón, 14 de junio de 1695.

15. *Ibidem*, leg. 32.969, pieza 3.^a, fol. 23r. y v. Don Pedro de la Solana «se puso muy soberbio», etc., declaración de Julián García Bermejo, y AHN, leg. 7.572, 14 de febrero de 1694. Provisión del Consejo de Castilla en que se recoge una alegación de Pedro Martínez Quintero de enero de ese año sobre la situación de Carrascosa.

tomado a censo 2.000 ducados para gastos de soldados de caballería y haber gastado solamente 14.000 reales, ¿dónde están los 8.000 restantes? Y, sobre todo, se le acusa de conspirar para dominar el pueblo. Los «tumultos» del 15 y 16 de marzo de 1683 son lo más grave. Rompió el ritmo electoral del pueblo, manipuló al corregidor de Huete, dándole acogida en su propia casa donde había prevenido hombres y armas para neutralizar a los alcaldes opuestos y un largo etcétera¹⁶. Y todo ello para evitar el procedimiento judicial que Pedro Camarero, alcalde el 82, había iniciado contra él, contra su hermano Juan Luis y otros partidarios, acusándole de cobrar repartimientos excesivos y de estar debiendo más de 300 fanegas de trigo al pósito. Pedro Camarero y su colega Antonio Solera Montoya han tomado el poder después de varios años de dominio de los Solana o sus «cuñados» aunque todavía no se habla de parcialidades (D. Pedro ha sido alcalde el 79, el 80 lo es Martínez Pulpón, su cuñado, el 81 Juan Luis de la Solana). Si Camarero y Montoya llegan hasta el final del mandato serán capaces de explotar a fondo la situación, o al menos si ellos no tienen tiempo lo harán sus sucesores el año 83, Julián García Bermejo y Tomás Sánchez de Albendea. La perspectiva de la cárcel o de la exigencia de rendir cuentas y pagar una multa de 400 ducados, como se le exige a Martínez Pulpón, no se puede descartar. En consecuencia los Solana atacan y los idus de marzo de 1683, Carrascosa estalla en un motín.

5. LOS *IDUS* DE MARZO EN CARRASCOSA

Al atardecer del 15 de marzo Solanas y Bermejos se habían arrebatado las varas de alcaldes mutuamente, el corregidor y los Solana gritaban «favor al rey», los Bermejo y una gran parte del pueblo les hacían eco pidiendo «favor al rey» hasta que corregidor y Solanas se encerraron en la casa de éste y allí se mantuvieron aguantando el griterío de fuera, las pedradas, el intento de romper la puerta hasta hacer un boquete, a la espera de que les incendiaran la casa. Y entre tanto un diálogo de sordos entre los sitiados y los sitiadores. Una tensa negociación que dura 6 horas, hasta que de madrugada el escribano Albendea lee a la muchedumbre los nombres de los elegidos por el pueblo entre vítores y aclamaciones para los Bermejo y gritos de muera y ladrones para algún sospechoso de ser Solana, pasando el papel al interior de la casa a través del boquete de la puerta para que el corregidor lo acepte formalmente, lo cual no calma a la masa de fuera hasta que el corregidor sale de la casa, va al ayuntamiento y allí da la posesión a los «elegidos por la plebe». Así se cierra, en falso, el tumulto del día 15. Se han definido los dos bandos, más sólido el de los Solana a pesar de la aparente derrota, más diluido el otro, recordemos que pocos meses después Sánchez

16. Me remito a la narración de los hechos contenida en el leg. 32852, pieza 3.^a.

Albendea — medio loco según su mujer y otros testigos— y Camarero, alguacil mayor, hijo del anterior alcalde Pedro Camarero, son condenados y desterrados.

La figura de Solana y su parcialidad no queda completa sin añadirle alguna sombra más, tomada, por supuesto, de la visión de sus adversarios. Él y los suyos están «acabando con el lugar» en frase de Pedro Quintero¹⁷. Según Díez de Villegas, otro de los enemigos, en 1683 se adeudan más de 9.000 fanegas de trigo al pósito, de lo que se culpa a los Solana y sus partidarios¹⁸, ya que solamente Juan Carralavilla, preceptor, alcalde el año 1674, arrastra desde entonces una deuda de 1.000 fanegas¹⁹.

Tampoco son recomendables otros partidarios de los Solana como Tomás Sexmero, regidor el 82, casado con una hija de Pedro Camarero a la que ha maltratado de tal manera, negándole los alimentos que su padre ha tenido que llevársela a casa donde ha muerto al poco tiempo²⁰.

Los Solana no dijeron mucho sobre sus contrarios, fuera de los insultos habituales de D. Pedro. A lo más ponen en boca de Julián García Bermejo frases coloquiales irrespetuosas para con el rey. Habría dicho antes del 15 de marzo del 83:

Ni el mismo Carlos II (que Dios guarde muchos años) no venía en persona a quitarle la vara, no la había de dejar²¹.

En resumen, la conflictividad existía ya antes del 83 en base a la gestión municipal de la familia Solana, a la que hacen frente una constelación de apellidos con un liderazgo cambiante, pero las parcialidades cuajan en 1683, y ya estaban actuando al menos en el concejo abierto de 19 de julio de 1682. Un listado del bando Solana de 1683 coincide con el listado que se aporta para 1694-1695 con las excepciones que señalamos arriba: falta Pedro García Bermejo que se incorporará más adelante y están Mateo Quintero y José del Horno que luego se pasarán a los García Bermejo²².

6. ¿PROGRAMAS POLÍTICOS?

Los hechos y sus protagonistas pueden presentarse como mera anécdota de pequeña historia local. Pero los protagonistas no lo creían así. Luchaban por

17. AHN, leg. 32.969, pieza 2.^a, fol. 77v., declaración de Juan López Carrizo, 21 junio 1695.

18. AHN, leg. 32.852, pieza 112, sumaria, fol. 37r.

19. AHN, leg. 32.854, pieza 48.

20. *Ibidem*, leg. 32.852, pieza 18, fols. 87v. y ss.

21. *Ibidem*, leg. 32.854, antiguo leg. 395, petición de Julián Labrador, a favor de los Solana, con ocasión de los tumultos de marzo de 1683, fol. 167v.

22. *Ibidem*, leg. 32.854, pieza 48, fol. 7r.

«la república», por el rey, contra los «poderosos» y defendían a los «pobres». Claro está, que ambos bandos reclamaban estas banderas con las que tal vez tapaban ambiciones personales y rencores antiguos. Ante esta complejidad inherente a toda acción individual y de masas –los hechos de Carrascosa se presentan como una acción de masas, considerada peligrosa por el Consejo de Castilla pues se trataba nada menos que de una ruptura grave de la ley electoral protagonizada por la «plebe»– tenemos derecho a hablar de hechos «políticos».

El término, lejos de ser prematuro en 1695, responde a una concepción de la sociedad. A la hora de definir a quienes asisten al concejo público de julio de 1682 se les denomina *republicanos*, es decir, interesados en objetivos comunes de buen gobierno de la «república local».

Pues bien, ambos bandos airean sus servicios al bien común y su preocupación por el pósito, la recaudación de impuestos en servicio del rey y la proporcionalidad en los repartos de servicios. La acusación principal contra los Solana es «política», están acabando con el lugar; redoblada con otra que hace referencia a la «desigualdad contributiva», pues se les acusa de haber falsificado los recibos de las sisas (las «copias») que se entregan a cada vecino poniendo cantidades superiores a las que figuran en el original, y, finalmente, que no han dado cuentas de los años en que han controlado la alcaldía y el pósito. El contraataque de los Solana insiste en la inobservancia de «las leyes del Reino» sobre las elecciones por parte de sus adversarios y en la negación de las demás acusaciones. Todo, pues, muy por encima del mal genio dominante de D. Pedro de la Solana.

Ahora bien, con un poco de rigor debemos buscar el origen de todo en la terrible coyuntura de 1680/1681 en que se dan la mano una pésima cosecha y la «baja de la moneda», la devaluación de febrero de 1680. Hasta entonces no ha habido problemas y los que aluden a años anteriores mencionan situaciones concretas e individualizadas. Pero ya el año 1680 el alcalde Martínez Pulpón denuncia ante sus sucesores a Pedro Camarero y Antonio de la Solera, repartidores de pechos y tributos por hacer mal los repartimientos. Esos años son durísimos en toda la Corona y la recaudación de impuestos y sisas se desbarata. No se sabe qué hicieron Juan Luis de la Solana y Juan de Saceda Agustín, alcaldes el año 81, partidarios de D. Pedro de la Solana. Pero el año 82 son alcaldes Pedro Camarero y Antonio de la Solera y Pedro Camarero fulminó y sentenció una causa criminal contra Martínez Pulpón obligándole a devolver 400 ducados de más que había cobrado a los vecinos, aparte de las penas de cámara. Se juega asimismo con el hecho de que los impuestos se recaudan por años naturales, mientras que las elecciones vienen celebrándose el 24 de febrero (a pesar de la pragmática sobre elecciones) quedando así casi dos meses de los que ni alcaldes salientes ni entrantes quieren responsabilizarse. Si se da el caso de que alguien lo hace encontrará las resistencias obvias. Vamos a añadir que el 80 se han

perdonado o retrasado el cobro de muchas cantidades sin que los alcaldes lo hayan puesto en práctica, queriendo hacerlo los siguientes.

En ambas situaciones el conflicto es más que probable. Pero ¿hasta el punto de institucionalizarse y dividir al pueblo *político* en dos? Me refiero al hecho evidente de que todos los nombres que se enumeran en ambos años, 83 y 94/95 han ejercido, ejercen o ejercerán un oficio en el ayuntamiento bajo uno u otro bando y son rarísimos entre los 93 nombres detectados los que están al margen de ambos. Digámoslo de otra forma, en Carrascosa no se accede a ninguno de los 12 oficios que configuran el ayuntamiento²³ al margen de los Solana o los Bermejo.

El durísimo ajuste, pues, de febrero de 1680²⁴ transmite sus efectos hacia abajo transformando un conflicto diario en un conflicto excepcional, que pone en juego, a juicio de algunos, la existencia del pueblo.

Ese conflicto «excepcional», en cuanto altera la marcha cotidiana de una comunidad y no en cuanto único, se percibe y se expresa en términos de mitin electoral, «político». Los Solana y sus amigos son «ladrones» mientras que los Bermejo son «padres de los pobres», con toda la simplificación que queramos atribuir a estas consignas coreadas la noche del 15 al 16 de marzo por la masa del pueblo a medida que el escribano iba proclamando los resultados de la «elección de la plebe».

¿Por qué los Solana son «unos ladrones» cuando D. Pedro se consideraba a sí mismo como un «padre de los pobres» a los que hacía muchas limosnas y favores? Por ejemplo, uno de los cargos que se le hacían para frenar su retorno a la alcaldía en 1694 era su deuda de más 300 fanegas de trigo al pósito, cuya devolución se le exigía, siendo así que, escrituras en mano, su deuda personal era tan sólo de 76 fanegas más una penalización de 32, 108 en total. ¿Y las restantes? Muy sencillo, otros vecinos le debían a Solana 162 fanegas en varias partidas, y el año del 79 había otros deudores por 144 fanegas que se le habían cargado a él por haber sido aquel año alcalde. La defensa de Solana añadía que otros vecinos, partidarios de los Bermejo, debían asimismo abundantes cantidades...²⁵. D. Pedro había

23. Son éstos: 2 alcaldes ordinarios, 4 regidores, 2 alcaldes de la hermandad, 2 jurados, 1 alguacil mayor y 1 procurador síndico general del común. Hay otros oficios concejiles, alguno tan importante como mayordomo del pósito, pero no forman parte del «ayuntamiento».

24. Sobre esto, ver: BRAVO LOZANO, Jesús: «La devaluación de 1680. Propuesta de análisis». *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LIII, n.º 183, 1993.

25. AHN, leg. 7.572, 12 febrero 1694. La estructura del Registro General del Sello no permite precisar más, con la agravante de que cada legajo contiene dos meses que deberían estar ordenados por días no lo estando, sino de una forma aleatoria. Por lo que se refiere al estado «real» del pósito ver AHN, leg. 7.578, de 9 de febrero de 1695. Carrascosa informa al Consejo de que el pósito ha

empleado su influencia para obtener del pósito préstamos para vecinos necesitados, lo cual era percibido como un acto de interés político. Y no les faltaba razón si recordamos lo sucedido con Pedro Fernández Romero²⁶.

Frente a este comportamiento Julián García Bermejo era realmente tenido como «padre de los pobres» como dice el cedacero Francisco Martínez Manrique en su declaración: el año de la langosta dio de comer a muchos pobres, incluso a todo el lugar²⁷.

Así que existen dos parcialidades, organizadas para conquistar el ayuntamiento con toda la mecánica propia de este tipo de situaciones. No importa que no haya un programa político bien definido. No lo hay en términos de liberalismo democrático, pero no es ésa la perspectiva de la época, sino la de una «república» justa, igualitaria y misericordiosa con los pobres. Y dentro de esa concepción caben posturas sobre el uso del pósito, del monte comunal, de los repartimientos de sisas, etc.

Líderes, jerarquización, capacidad de movilizar, propaganda y, para terminar, un «local, una sede», aunque no sea este aspecto el más logrado en la organización de las parcialidades. A todos los testigos se les pregunta: ¿se reunieron la noche del 31 de diciembre del año 1694 los Solana en el «zaguán» de la iglesia? ¿Hicieron lo mismo los partidarios de los Bermejo en casa de María Magdalena Sánchez de Albendea, la hermana de Tomás Sánchez de Albendea y madre de dos jóvenes —Fernández de Albendea— que ya están colaborando con los García Bermejo? Las respuestas leídas en conjunto y eliminado el factor de la adscripción del testigo no dejan dudas al respecto. Lo de los Solana es claro, se reunieron, y por allí pasó en algún momento José del Horno, que había salido de casa de Magdalena Sánchez Albendea a donde regresó luego de intercambiar unas palabras ásperas con Pedro de la Solana. La reunión en casa de Magdalena existió según testimonio del cura del lugar y no fue para festejar la Nochevieja. Preguntado por una Martínez Pulpón sobre el particular, el licenciado Julián Fernández Arteaga, cura del lugar, responde: «Milagro ha sido el no toparme en ella», porque le había invitado personalmente la anfitriona²⁸.

Ambos grupos son conscientes de las estrategias del otro y procuran culpabilizarlo. De la reunión de los Solana habría salido la necesidad de liquidar a José

recuperado ya 974 fanegas y están aseguradas con escritura y obligaciones la recuperación en el próximo mes de agosto de otras 2.680 fanegas. Los informantes son los nuevos alcaldes del 95, enemigos de los Solana.

26. Cfr. *supra*, nota 9.

27. AHN, leg. 32.852, pieza 18, fol. 185 a 190.

28. AHN, leg. 32.969, pieza 3.^a, fol. 149v.

del Horno, de cuya fidelidad se dudaba, encargándoles a los dos jóvenes la acción con el resultado de que asesinaron a otro ¿por confusión? Se rumoreaba que la víctima, Marcos García Bermejo, iba a salir alcalde el 95 y era necesario quitarle de en medio. Pero todo eran rumores. Sí es cierto que Bernardo de Zafra salió corriendo de la pelea, y pudiendo pasar por casa de varios sacerdotes para que fuesen a atender al herido, se fue en directo a casa de Magdalena Sánchez Albendea²⁹, donde se celebraba la reunión y de donde salió uno de los alcaldes del año, enemigo de los Solana, junto con otros varios, para encontrarse con que Marcos estaba apretando en señal de arrepentimiento la mano del sacerdote licenciado Camarero, ya sin voz y a punto de expirar.

Al final sabemos que la lucha por el control del ayuntamiento y los recursos comunes del pueblo se encarna en dos bandos, que ya antes arrastran sus conflictos personales. La ritualización del conflicto a través de las elecciones municipales no evita otros cauces de expresión que se autoalimentan. Muertes y asesinatos no pueden quedar sin secuelas, aunque en nuestro caso los dos protagonistas del asesinato hayan huido, como en una novela, y del uno sólo se sabe que se ha ido a la guerra — Cataluña —, donde parece que le han quemado en la cara, y el otro, refugiado en un convento próximo, parece le seguirá por el mismo camino³⁰.

Detrás queda una comunidad dividida no tanto por las muertes cuanto por la urgencia de apropiarse el protagonismo de ser el «padre de los pobres». Pero el «padre de los pobres» forzosamente ha de tener algo de qué alimentarlos: el pósito, los pastos comunales, las tiendas. El «padre de los pobres» ha de ejercer, directa o indirectamente, un fuerte control de todos esos elementos y ahí entra la familia, y ante sus insuficiencias, las parcialidades.

29. *Ibidem*, leg. 32.969, pieza 2.^a, fol. 41-42, declaración de Manuel Carralero, labrador, 18 de junio de 1695

30. *Ibidem*, leg. 32.969, pieza 3, fol. 55r. y v., declaración de Blas de Carlavilla, amigo de los dos huidos.

APÉNDICE

LISTADO DE LAS ELECCIONES ENTRE 1683 Y 1695

Fuente: AHN, *Consejos*, legs. 32.852, 32.853 y 32.854.

Para una mejor información procuraré remontarme unos años, según la información recogida en los mismos legajos.

1680

ALCALDES ORDINARIOS:

PEDRO MARTÍNEZ PULPÓN

ALONSO GARCÍA BERMEJO

(PEDRO CAMARERO y D. ANTONIO DE SOLERA, repartidores de los pechos y tributos).

1681

ALCALDES ORDINARIOS:

JUAN LUIS DE LA SOLANA

JUAN DE SACEDA DE AGUSTÍN

1682

ALCALDES ORDINARIOS:

PEDRO CAMARERO

D. ANTONIO DE LA SOLERA y MONTOYA (elegidos el 24 febrero).

AQUÍ COMIENZA LA INFORMACIÓN OFICIAL REQUERIDA AL ESCRIBANO.

1683

ALCALDES ORDINARIOS:

JULIÁN GARCÍA BERMEJO

THOMAS SÁNCHEZ DE ALBENDEA

REGIDORES:

FRANCISCO AZAÑÓN

JUAN GARCÍA DE LAS PALMAS

ALONSO POÇO

JUAN CAMARERO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

JOAQUÍN DE CARRALAVILLA

JUAN DE ELBIRA, yerno de CRUZ

JURADOS:

BARTOLOMÉ ELVIRA MANUEVO (??)

JOSEPH QUINTERO

ALGUACIL MAYOR:

JOSEPH CAMARERO

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

JULIÁN LAVRADOR

1684

ALCALDES ORDINARIOS:

PEDRO DE LA SOLANA

PHELICIANO BARTOLOMÉ DE LA FUENTE

REGIDORES:

MATHEO DEL HORNO

FRANCISCO AZAÑÓN DE PEDRO

JULIÁN LAVRADOR

ALONSO PECO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:
ALONSO GARCÍA VERMEJO DE MARCO
PEDRO GARCÍA VERMEJO DE ALONSO

JURADOS:
JOSEPH QUINTERO ESPINOSA
BARTOLOMÉ DE ELBIRA, MENOR

ALGUACIL MAYOR:
JOSEPH GARCÍA SOLANILLAS

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:
JUAN DE ROA

1685

ALCALDES ORDINARIOS:
JUAN DE CARRALAVILLA, PRECEPTOR
JUAN LUIS DE LA SOLANA

REGIDORES:
MANUEL DE EL RREY
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSEPH DEL HORNO
VARTOLOMÉ ELVIRA, MAYOR

ALCALDES DE LA HERMANDAD:
JUAN GARCÍA VALENCIANO DE PEDRO
GABRIEL DE PEDRO, MENOR

JURADOS:
FRANCISCO GARCÍA AZEBRÓN
JOSEPH DE ARANDA

ALGUACIL MAYOR:
PEDRO SANZ DE PEDRO

PROCURADOR...:
FRANCISCO DE CARRALCÁZAR

1686

ALCALDES ORDINARIOS:
JUAN LUIS DE LA SOLANA
JULIÁN LAVRADOR

REGIDORES:
MATHEO QUINTERO
MATHEO LÓPEZ
JUAN DE SAZEDA DE JUAN
MIGUEL DE CARRALAVILLA

ALCALDES DE LA HERMANDAD:
FRANCISCO MARTÍNEZ QUINTERO
MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍN

JURADOS:
GASPAR DE SAZEDA
PABLO GARCÍA DEL ABAD

ALGUACIL MAYOR:
JUAN LÓPEZ POLANCO, MENOR

PROCURADOR...:
DIEGO DE AZAÑÓN

1687

ALCALDES ORDINARIOS:
PEDRO MARTÍNEZ PULPÓN
JOCEPE DEL ORNO (SIC)

REGIDORES:
JUAN GARCÍA VALENCIANO
DIEGO GARCÍA DEL ABAD
FRANCISCO GARCÍA AZEBRÓN
DIEGO AZAÑÓN

ALCALDES DE LA HERMANDAD:
JUAN DE SAZEDA
MATHEO LÓPEZ

JURADOS:
CRISTÓBAL DE AZAÑÓN
ANTONIO QUINTERO ESPINOSA

ALGUACIL MAYOR:
JOACHÍN DE ZAFRA

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:
ALONSO GARCÍA VERMEJO

1688

ALCALDES ORDINARIOS:
JUAN DE CARALAVILLA, PRECEPTOR
PEDRO DE LA SOLANA

REGIDORES:
FRANCISCO AZAÑÓN DE PEDRO
MANUEL DE EL RREY
JOSEPH DE ARANDA
GASPAR DE SAZEDA

ALCALDES DE LA HERMANDAD:
DIEGO GARCÍA DEL ABAD
FRANCISCO GARCÍA AZEBRÓN

JURADOS:
PEDRO SANZ DE PEDRO
JOCEPE DE ELBIRA

ALGUACIL MAYOR:
JUAN PANADERO

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:
JUAN DE RODRIGO

1689

ALCALDES ORDINARIOS:
D. PEDRO DE LA SOLANA
PHELIPE GARCÍA VERMEJO

REGIDORES:
MATHEO LÓPEZ
JUAN DE ELBIRA CRUZ
PEDRO VERMEXO DE ALONSO
ANTONIO QUINTERO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

FRANCISCO AZAÑÓN DE PEDRO
MANUEL DE EL RREY (en adelante DEL REY)

JURADOS:

JUAN DE CARALAVILLA DE LORENZIO
MANUEL CARRALERO

ALGUACIL MAYOR:

GREGORIO MARTÍNEZ OREXA PRIETA

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

JUAN SANZ DE DIEGO

1690

ALCALDES ORDINARIOS:

JUAN BARTOLOMÉ DE LA FUENTE
JUAN LUIS DE LA SOLANA

REGIDORES:

GERÓNIMO LÓPEZ VERMEXO
DIEGO GARCÍA DEL ABAD DE JULIÁN
GABRIEL DE PRIEGO
MARCOS GARCÍA VERMEJO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

D. PEDRO DE LA SOLANA
PHELIPE GARCÍA VERMEXO

JURADOS:

FRANCISCO AZAÑÓN DE FRANCISCO
DIEGO GARCÍA DEL ABAD DE JUAN

ALGUACIL MAYOR:

FRANCISCO VALENCIANO

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

BARTOLOMÉ ELBIRA

1691

ALCALDES ORDINARIOS:

PEDRO MARTÍNEZ QUINTERO
JOSEPH BARTOLOMÉ DE LA FUENTE

REGIDORES:

DOMINGO FERNÁNDEZ CAMARERO
JULIÁN GARCÍA VERMEXO
JULIÁN LÓPEZ VERMEXO
JUAN DE RODRIGO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

GERÓNIMO LÓPEZ VERMEXO
DIEGO GARCÍA DEL ABAD

JURADOS:

DIEGO DE ELBIRA
MANUEL MUÑOZ

ALGUACIL MAYOR:

DIEGO VILLALBA

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

ANTONIO SOLERA MONTOIA «el qual se eximió y se nombró a JUAN MARTÍNEZ TRUXILLA».

1692

ALCALDES ORDINARIOS:

PHELIZIANO VARTOLOMÉ DE LA FUENTE
JULIÁN GARCÍA VERMEXO

REGIDORES:

PEDRO GARCÍA VERMEXO DE ALONSO
MANUEL CARRALERO
BARTOLOMÉ QUINTERO
JUAN GARCÍA VALENCIANO DE PEDRO

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

PEDRO MARTÍNEZ QUINTERO
JOCEPE VARTOLOMÉ DE LA FUENTE

JURADOS:

FRANCISCO LAPLAZA DE LA FUENTE
FRANCISCO CARRALCÁZAR

ALGUACIL MAYOR:

MIGUEL DE TERREROS

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

JUAN LÓPEZ VERMEXO

En este punto el escribano recuerda que en 15 de marzo de 1683 el corregidor de Huete por mandato del Consejo ordenó hacer elecciones «las quales y las que antecedentemente se avían echo en las personas que ban espresadas...», las anuló S. M. por provisión del Consejo de 5 de mayo de 1683 y el licenciado Medina Ayala, abogado de los Reales Consejos, asumió la administración de justicia desde el 12 de mayo de 1683 y ordenó que los regidores del 82 y otros oficiales de dicho año siguiesen en activo hasta que S. M. ordenase otra cosa. Sobre los años 93 y 94 no tiene documentación «oficial» por lo que certifica lo siguiente con la salvedad de que «*sin que me sirva de perjuicio*»:

1693

ALCALDES ORDINARIOS:

GABRIEL DE PRIEGO
MATHEO MARTÍNEZ QUINTERO

REGIDORES:

JUAN FERNÁNDEZ ALBENDEA
JUAN DE VILLEGAS
DIEGO AZAÑÓN
MATHEO LÓPEZ

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMERO
JUAN CAMARERO

JURADOS:

FRANCISCO ORCAXADA
AGUSTÍN DE SALAZAR

ALGUACIL MAYOR:

JUAN GARCÍA DE SACEDA

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

LUCAS MUÑOZ

1694

ALCALDES ORDINARIOS:

JUAN LÓPEZ CARRIZO
PEDRO GARCÍA VERMEXO DE ALONSO

REGIDORES:

FRANCISCO LAPLAZA
ALEXANDRO DE ZAFRA
JOCEPE DEL ORNO
ANTONIO QUINTERO ESPINOSA

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

LUCAS MUÑOZ
MATHEO LÓPEZ

JURADOS:

MARCOS DE ORCAXADA BELLO
PEDRO FERNÁNDEZ ROMERO

ALGUACIL MAYOR:

PEDRO SERRANO DE JUAN

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

BALTHASAR GARCÍA VALENCIANO

1695

ALCALDES ORDINARIOS:

PHELIPE GARCÍA VERMEXO
JOCEPE DEL HORNO

REGIDORES:

PHELIZIANO VARTOLOMÉ DE LA FUENTE
PEDRO MARTÍNEZ QUINTERO
JULIÁN LÓPEZ VERMEJO
FRANCISCO ORCAXADA

ALCALDES DE LA HERMANDAD:

JUAN LÓPEZ DE PABLO
PEDRO GARCÍA VERMEJO DE ALONSO

JURADOS:

BERNARDO DE ZAFRA
SIMÓN CAMARERO

ALGUACIL MAYOR:

DIEGO GARCÍA DE DIEGO

PROCURADOR SÍNDICO GENERAL DEL COMÚN:

JOAQUÍN DE ZAFRA MAYOR